

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 4 de febrero de 2013, del Ayuntamiento de Bormujos, de aprobación provisional de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana. (PP. 335/2013).

Doña Ana María Hermoso Moreno, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que, por Acuerdo del Pleno Municipal, reunido en Sesión Extraordinaria, celebrada esta el pasado veinticinco de enero de dos mil trece, se acordaron los siguientes extremos respecto a la tramitación de la Revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Bormujos:

«Primero. Respecto de las alegaciones presentadas, se proponen los siguientes acuerdos fundamentados en el informe técnico que obra en el expediente, y que se incluirá en la notificación a realizar del presente acuerdo:

a) En relación a la alegación presentada por don Francisco José Morales de Jódar:

- Desestimarla respecto a la disminución del grado de protección, condicionando, sin embargo, la aceptación del posible cambio de uso y/o ampliación a la emisión de informe favorable por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Dicha disminución del grado de protección estaría siempre condicionada a informe favorable de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y a la consiguiente Modificación del Plan General.

- En relación a la actualización de las edificaciones existentes, se estimaría en función de la documentación planimétrica que se aporte.

b) En relación con la alegación presentada por doña Inmaculada Yñiguez Jiménez, en representación de El Cerrillo de Sanlúcar y Estaciones de Servicios El Palancar:

- Desestimarla al no considerarlo necesario, ya que la propia normativa aprobada en la Revisión del PGOU permite el desarrollo de la actuación con el uso previsto.

c) En relación a la alegación presentada por doña Inmaculada Yñiguez Jiménez, en representación de El Cerrillo de Sanlúcar:

- Desestimarla, en consonancia y en base al informe técnico que obra en el expediente.

d) En relación con la alegación del Grupo Político PSOE, presentada a través de don Juan Antonio Iglesias Moreno:

- Desestimarla, en consonancia y en base al informe técnico que obra en el expediente.

e) En relación con la alegación presentada por la Asociación en Defensa del Territorio del Aljarafe, desestimarla, en consonancia y en base al informe técnico que obra en el expediente, a excepción de dos consideraciones:

- La corrección de los errores materiales detectados en el documento (apartado 3.1 de la alegación).

- La protección del paisaje asociado al Cordel Triana-Villamanrique de la Condesa, en el tramo colindante con el Área de Oportunidad TS-3 "Área de Servicios Culturales y Empresariales", incluyendo dentro de las condiciones de ordenación pormenorizada de su correspondiente ficha urbanística la ubicación vinculante de una franja de 15 metros de anchura de áreas libres locales en la zona colindante con dicha vía pecuaria.

Segundo. Aprobar provisionalmente el denominado "Documento para Aprobación Provisional" de la Revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbana, así como los "Estudio de Impacto Ambiental", "Estudio de Caracterización Hidráulica de las Cuencas del Río Pudío y Arroyos Sequillo, Almargen y Valencinilla", "Estudio de Movilidad" y "Estudio de Prospección Arqueológica", que en él se contiene, en base a los informes emitidos y/o recabados y las estimaciones y desestimaciones de alegaciones referidas en el anterior punto Primero.

Tercero. Proseguir la tramitación del citado "Documento para Aprobación Provisional" de la Revisión del vigente Planeamiento General Municipal conforme a lo establecido en los artículos 32 y sus concordantes de la Sección Tercera del Capítulo IV del Título I de la referida LOUA.»

Que, por todo lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto Tercero transcrito, en base a lo que establece el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), se inicia, mediante su exposición, un período de información pública para presentación de posibles sugerencias, reclamaciones u observaciones, por plazo de un (1) mes, a contar desde la última publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón Municipal de Edictos y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Lo que se comunica, para general conocimiento y a los efectos oportunos, en Bormujos, a cuatro de febrero de dos mil trece.- La Alcaldesa, Ana M.^a Hermoso Moreno.